

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.919

Miércoles 7 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2528869

EXTRACTO

MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, Notario Público Titular, 38° Notaría de Santiago, Miraflores 178, quinto 5, certifico: Por escritura pública de fecha veintinueve de julio del año 2024, suscrita ante mí, don MARIO AMADOR AUAD FACCUSE, chileno, casado, ingeniero, cédula de Identidad número cinco millones ciento noventa y dos mil setecientos ochenta y cuatro guion dos, EN REPRESENTACIÓN de doña MIRENTXU CRISTIAN AUAD LOZANO, chilena, divorciada, cirujano dentista, cédula nacional de identidad número ocho millones novecientos noventa y dos mil ciento ochenta y siete guion dos; doña MARIANA EUGENIA AUAD LOZANO, chilena, casada y separada de bienes, odontóloga, cédula nacional de identidad número diecisiete millones cuatrocientos seis mil seiscientos treinta y tres guion siete; todos domiciliados para estos efectos en Avenida Vitacura número dos mil novecientos treinta y nueve, piso once, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; viene en constituir una sociedad por acciones denominada "SOCIEDAD INVERSIONES E INMOBILIARIA MLML SpA" cuyo estatuto es el siguiente: TÍTULO PRIMERO. DEL NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO Y DURACIÓN. ARTÍCULO PRIMERO: El nombre de la sociedad es "SOCIEDAD INVERSIONES E INMOBILIARIA MLML SpA", pudiendo utilizar indistintamente el nombre de fantasía "MLML SpA". Objeto: La sociedad tendrá por objeto la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; y cualquier otro negocio que acordaren los socios. Domicilio: Ciudad de Santiago, sin perjuicio de establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país y en el extranjero. Duración: Indefinida. Capital: \$20.000.000 dividido en 1.000 acciones nominativas, todas iguales y sin valor nominal, completamente suscritos y pagados en la forma establecida en el artículo tercero transitorio de la escritura social. Administración: corresponde a MIRENTXU CRISTIAN AUAD LOZANO y MARIANA EUGENIA AUAD LOZANO quienes, pueden actuar de forma conjunta o separada y anteponiendo su firma a la Razón Social, según estipula cláusula primero transitoria; tendrá todas y cada una de las facultades indicadas en escritura extractada. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago 1 de agosto de 2024.

CVE 2528869

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

